



CONTRATO DE PUBLICIDAD

**DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GUANAJUATO., A 10 DE FEBRERO DE 2016.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PERIODICO "**REGIONAL BUEN DIA**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. LETICIA BALDERAS SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PERIODICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**REGIONAL BUEN DIA**" Y POR LA OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO (SIMAPAS)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P.C. FELIPE DE JESÚS RAYAS GARCÍA** Y EL **LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL **SIMAPAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**SIMAPAS**", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "**REGIONAL BUEN DIA**"

- a) QUE ES UNA PERSONA FISICA, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE SOLVENCIA ECONOMICA PARA CONTRAER OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, LO CUAL COMPRUEBA CON **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CUYA CLAVE DE NÚMERO ES BASL7011094F0.**

9
e
Be



- c) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN
EN ESTA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

II.- DECLARA EL "SIMAPAS"

- a) QUE ES UNA ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO GTO.
- b) LE CORRESPONDE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ASI COMO LA DETECCIÓN, EL TRATAMIENTO Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO GTO., DE ACUERDO CON EL CITADO ARTICULO SEGUNDO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.
- c) CONTAR CON FACULTADES Y CONVENIR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE OBLIGUEN AL "SIMAPAS" EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO GTO.
- d) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CARRETERA A RÍO LAJA KM. 0.5 COLONIA EJIDO DOLORES EN ESTA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

S
B



LAS PARTES SE SUJETAN A LOS TERMINOS Y CONDICIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS POR PARTE DE EL PERIODICO EL "REGIONAL BUEN DIA" A FAVOR DEL "SIMAPAS", CONSISTENTE EN DIFUNDIR LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, DE LAS DIVERSAS CAMPAÑAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL "SIMAPAS".

SEGUNDA: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "SIMAPAS" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS Y LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES PARA LA COBERTURA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS A SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, ENTREGAR CON OPORTUNIDAD EL MATERIAL PARA LOS ANUNCIOS QUE SE REQUIERAN.

TERCERA: POR SU PARTE EL "REGIONAL BUEN DIA" SE OBLIGA A PUBLICAR EL MATERIAL CON OPORTUNIDAD Y EN LOS TERMINOS QUE SE ACUERDEN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DE LOS ANUNCIOS SOLICITADOS.

CUARTA: LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA IMPRESIÓN DE 10 PAGINAS, LAS CUALES PODRÁN SER UTILIZADAS EN PAGINAS COMPLETAS, MEDIAS PLANAS, UN CUARTO DE ELLAS O CINTILLAS, SEGÚN LA CONVENIENCIA DEL "SIMAPAS" DE MANERA DISCONTINUA, A SOLICITUD Y NECESIDAD DE ESTE ULTIMO.

QUINTA: EL "SIMAPAS" SE OBLIGA A CUBRIR UNA CANTIDAD DE **\$48,672.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, MISMA CANTIDAD QUE SE DEBERÁ LIQUIDAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LA CUAL SERÁ PAGADA A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CUAL HACE LA VEZ DEL MÁS FORMAL RECIBO.

9
6
(B.E)



SEXTA: LA CANTIDAD CONVENIDA POR LAS PARTES EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE AMPARA LA PUBLICACIÓN SEGÚN LAS ORDENES QUE EL "SIMAPAS" HARÁ LLEGAR AL "REGIONAL BUEN DIA" Y CON LA INFORMACIÓN QUE EL "SIMAPAS" PROPORCIONE.

SEPTIMA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO ADQUIEREN OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DERIVADAS DEL CAPITULO DE CLAUSULAS, EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL POR LO TANTO, NO LE ES APLICABLE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

OCTAVA: LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO TIPO DE PROBLEMA DE INDOLE LABORAL CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS CORRERÁ A CARGO DE EL "REGIONAL BUEN DIA", INCLUSO COMO PATRÓN BENEFICIARIO, QUE PUDIERAN SUSCITARSE ENTRE EL "REGIONAL BUEN DIA" Y SUS TRABAJADORES.

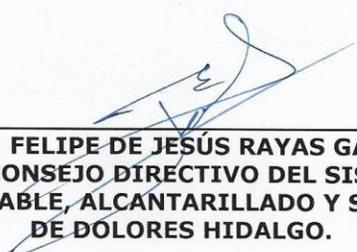
NOVENA: AMBAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO PUDIERA SER ERROR, DOLO, MALA FE, LESIÓN.

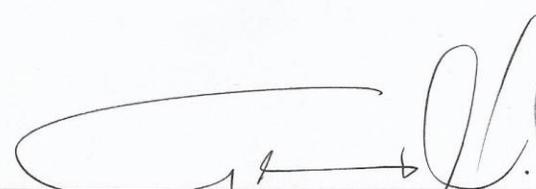
DÉCIMA: LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

DECIMA PRIMERA: LOS CONTRATANTES PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES DE ESTE CONTRATO, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE AL CALCE Y ESTÀN CONFORMES EN QUE A SU FECHA COMIENZE A REGIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

9
e
BS




C.P.C. FELIPE DE JESÚS RAYAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE DOLORES HIDALGO.


C. GERARDO MARINA SANDOVAL
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE DOLORES HIDALGO.



"REGIONAL BUEN DIA"


C. LETICIA BALDERAS SANDOVAL
"REGIONAL BUEN DIA"